



Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

DECLÁRESE SITIO DE INTERÉS HISTÓRICO CULTURAL Y NACIONAL
AL MONUMENTO DE LAS HEROÍNAS DE LA CORONILLA,
EL PASEO DE LOS HÉROES Y AL MONUMENTO DE LAS ARMAS,
UBICADOS EN LA COLINA DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA CERCADO
DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA

Artículo 1. Se declara sitio de interés Histórico Cultural y Nacional al Monumento de Las Heroínas de la Coronilla, El Paseo de los Héroes y al Monumento de Las Armas, ubicados en la colina de San Sebastián, Provincia Cercado del Departamento de Cochabamba.

Artículo 2. El Órgano Ejecutivo a través del Ministerio correspondiente, el Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba y el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, valorarán, catalogarán, restaurarán y conservarán de manera coordinada las riquezas artísticas.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil doce.

Sen. Lilly Gabriela Montaña Víaña
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES

Dip. Rebeca Elvira Delgado Burgoa
PRESIDENTA
CÁMARA DE DIPUTADOS

SENADORA SECRETARIA
PRIMERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

SENADOR SECRETARIO
Sen. David Sánchez Heredia
TERCER SECRETARIO
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DIPUTADO SECRETARIO
PRIMER SECRETARIO
CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DIPUTADO SECRETARIO
Dip. Angel David Céspedes Villegas
CUARTO SECRETARIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CAMARA DE DIPUTADOS

LEY DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012 N° 378

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Ciudad de Cochabamba, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil doce.

Lic. Pablo César Groux Canedo
MINISTRO DE CULTURAS

Juan Ramón Quintana Taborga
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

MINISTRO DE AUTONOMIAS
MINISTERIO DE AUTONOMIAS